

TEMARIO EXÁMEN DE CONOCIMIENTO GENERAL

PRE INGRESO

Contenidos Académicos para el ingreso al Instituto Universitario en Seguridad Pública

❖ **HISTORIA, POLÍTICA Y CIUDADANÍA**

- Biografía de Don José de San Martín

- **¿Qué es la Política?**

- Concepto
- Neoliberalismo y Política

- **El Estado**

- Concepto
- Cómo identificar al Estado
- Tres Instituciones del Estado
- Globalización
- Neoliberalismo
- Los tres Poderes del Estado
- Las Constituciones
- La Constitución Nacional
- Preámbulo: quienes son, cómo, para qué, para quienes.
- Funciones de los tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo, Judicial.

- **El Gobierno**

- Concepto
- El Gobierno de la Argentina: Gobierno Representativo, Republicano, Federal (definición)

- **Democracia**

- Concepto
- Democracia Semidirecta

- **Los Derechos Humanos**

- Concepto
- Diversidad y Desigualdad

❖ **GEOGRAFIA**

- Países Limítrofes
- Provincias Limítrofes
- Monumentos Históricos de Mendoza

❖ COMPRESIÓN LECTORA

- Lectura Exploratoria
- Lectura Analítica

LECTURA EXPLORATORIA

- 1- La primera lectura nos permite tener una primera aproximación al contenido del texto, y **analizar los datos del contexto de producción** (autor, fecha, lugar, destinatario, objetivos). -
- 2- La lectura del título nos **descubre el tema**.
- 3- Si el texto alude a algún conocimiento, conceptos o ideas que se desconocen se debe **buscar la información pendiente**.

LECTURA ANALÍTICA

- 1- **Dilucidamos y precisamos el sentido de las palabras** que nos ofrecían dudas.
- 2- **Buscamos la información conceptual nuclear en cada párrafo**. (Idea principal).
- 3- **Relacionamos** la información (conectores-nexos) de los **párrafos y analizamos** su aporte al eje temático articulador.
- 4- **Jerarquizamos la información**.
- 5- **Representamos** (graficamos) la misma a través de un resumen, síntesis, sinóptico, cuadro o mapa conceptual.

TÉCNICA DE LECTURA COMPRESIVA

La lectura comprensiva requiere casi los mismos esfuerzos que el diálogo, porque es una deliberación, un intercambio permanente entre autor y lector.

Debemos interrogar al autor y en relación a nuestros conocimientos, lecturas y experiencias, intentaremos adelantarnos en las respuestas.

Algunos pasos son:

- a) **REFLEXIONAR** primero sobre el **título del texto**: para ubicarse en el tema y en la disciplina mediante la cual se trata.
- b) Realizar una **lectura rápida**, buscando ideas principales y observando sus relaciones recíprocas. Deteniéndose en los conceptos nuevos o técnicas y tratando de comprender su significado.
- c) El **Auto monitoreo**, nos servirá para conocer nuestro grado de comprensión lectora, consiste en:
 - Preguntarse durante la lectura ¿Qué estoy entendiendo?
 - Predecir y relacionar ideas.
 - Resumir con nuestras propias palabras lo que entendimos.

La ventaja del **auto monitoreo** es la posibilidad de hacer pausas para reflexionar lo leído, para relacionar lo nuevo con lo que ya sabemos, y de esta forma incorporarlo paulatinamente.

De ésta manera, también estamos ejercitando nuestra memoria.

➤ GUIA DE CONTENIDOS QUE SE EVALUARÁN EN EL EXÁMEN DE INGRESO

❖ HISTORIA, POLÍTICA Y CIUDADANIA

I - ¿QUE ES LA POLITICA?

Pensaremos a la política en dos sentidos: como ámbito de lo público y del Interés general, atravesando por conflictos y por relaciones de poder, y también como lugar en el que es posible expresar las inquietudes y participar para construir una sociedad mejor.

CONCEPTO

La palabra tiene su origen en el adjetivo griego *politikós*, que significa “todo lo que se refiere a la polis y su gobierno”; pero también se la considera como “el conjunto de asuntos públicos” y se la relaciona con el poder y con la búsqueda de consensos.

En una primera aproximación, es posible vincular la política a aquellas decisiones que obligan a los integrantes de un Estado a actuar según las normas establecidas, ya que no hacerlo los expondría a recibir sanciones. Así, **la política** se entiende como **la actividad que concilia desacuerdos a través de decisiones obligatorias para todos los miembros de una comunidad.**

Por su parte, **“lo político”** es el espacio donde se reproducen relaciones de poder, es decir, relaciones de mando y de obediencia. También es el ámbito donde se resuelven los conflictos entre grupos sociales con intereses opuestos. En este sentido, cabe señalar que para que exista la política debe haber, aunque sea una mínima posibilidad de expresión y participación de grupos en conflicto en el espacio público. Indefectiblemente, **lo político pertenece al espacio público**, es decir, al espacio común a todos los integrantes de una sociedad.

En nuestros días, el Estado comparte lo público con otros actores de la sociedad civil: organizaciones sociales y no gubernamentales y diversas instituciones se dedican a promover acciones que persiguen la atención de intereses comunes (educación, defensa de derechos humanos, por ejemplo). Por eso también muchas de las acciones que se desarrollan en la sociedad civil, fuera del Estado, constituyen la política. Es decir que **lo público y la política involucran tanto al poder estatal como a la sociedad civil.** Además, los espacios no están claramente delimitados y se encuentran en continua relación y cambio.

NEOLIBERALISMO Y POLITICA

El gobierno de la dictadura de 1976 impulsó un programa económico basado en el pensamiento neoliberal. Más tarde, entre 1989 y 1999, un gobierno democrático (presidido por Carlos Menem) profundizó la reforma económica y del Estado en el mismo sentido. Los pilares del modelo neoliberal son: el retiro del Estado de su rol social, la venta o privatización de empresas públicas, el énfasis en la presencia del sector privado, el endeudamiento externo y la liberación de los mercados, incluyendo el laboral.

El conjunto de medidas adoptadas se conoce como “políticas de ajuste” ya que, sobre la base de la doctrina monetarista, propiciaron la **reducción del gasto público** en salud, educación, vivienda y seguridad social, y minimizaron la responsabilidad estatal en la garantía del empleo y de los derechos sociales en general. La **privatización** de las empresas que estaba en manos del Estado fue uno de los factores que aceleraron el

desempleo. Los trabajadores también estuvieron expuestos a la reducción de salarios y la precarización del trabajo debido a la flexibilización laboral.

La consecuencia de este proceso fue que el Estado perdió su capacidad de preservar los derechos de los ciudadanos y de responder a las demandas sociales. Para amplios sectores de la sociedad, estas carencias fueron percibidas como crisis de legitimidad de la política y del Estado como garante del bien común.

II – ¿QUÉ ES EL ESTADO?

Puede definirse al Estado como **una institución de dominación política en una sociedad que esta territorialmente delimitada**. El Estado es una **institución** porque perdura a lo largo del tiempo: los medios que utiliza para ejercer la autoridad y la administración (las leyes, el sistema de justicia, la administración pública, las Fuerzas Armadas, la división de poderes, etc.), aunque puedan adquirir formas diversas o nuevas, tienden a ser continuos en sus características y funciones principales.

La **dominación**, puede ser entendida como la capacidad que tienen algunos sujetos o grupos para imponer regularmente su voluntad sobre otros. El Estado implica una instancia de dominación porque lleva adelante funciones de control de orden en una sociedad y un territorio claramente determinados. Estas nociones de control y orden, suponen siempre mecanismos de dominación porque involucran a personas o grupos de personas que logran imponer sus voluntades sobre otras personas o grupos de personas. No existe “un orden” dentro de la sociedad con el que todas las personas estén de acuerdo ni que favorezca a todos por igual. Al contrario, la manera en que se organizan y ordenan las sociedades es resultado de las voluntades que unos imponen sobre otros e implica siempre alguna forma de dominación.

El carácter político propio de la dominación estatal proviene del hecho de poseer el **control de los medios de coacción física**, dentro de un territorio delimitado. Para ejercer sus funciones de orden y de mando sobre la sociedad, para defender el territorio y para hacer cumplir las leyes, el Estado puede recurrir al uso de la fuerza física como el último recurso que respalda su autoridad (lo hace a través de las fuerzas de seguridad, como la Policía, las Fuerzas Armadas, y otras). Solo el Estado puede hacer uso de la fuerza legalmente, y por ese motivo suele decirse que el Estado posee el **monopolio de la coacción física**.

TRES INSTITUCIONES DEL ESTADO

Las instituciones que han sido permanentes son aquellas que se relacionan con las funciones primordiales de todos los Estados:

- **La recaudación de impuestos:** Para garantizar su funcionamiento, abriendo las puertas de oficinas y edificios públicos a diario, pagar los salarios de sus empleados, comprar insumos y llevar adelante sus políticas públicas, el Estado necesita, antes que nada, recursos. Toma los recursos de la sociedad mediante los impuestos que extrae de sus integrantes, particulares y empresas. La importancia de los impuestos es tal que se puede afirmar que sin ellos no hay Estado posible. Por esta razón, los organismos que recaudan impuestos forman parte de las instituciones fundadoras del Estado, es decir, existen como condición necesaria para la supervivencia del Estado.
- **Las fuerzas de seguridad:** La característica distintiva del Estado es el monopolio de la coacción física. La diferencia entre las instituciones estatales y cualquier otra

(empresa, club etc.) se halla en que las primeras tienen la posibilidad, como último recurso, de utilizar la fuerza para imponer el orden y lograr la obediencia. Por este motivo, las fuerzas de seguridad son necesariamente instituciones elementales de todo Estado, desde los primeros ejércitos creados cuando se conformaron los Estados nacionales modernos hasta hoy. Las distintas policías, los servicios penitenciarios, los grupos o brigadas especiales, la Prefectura Naval, la Gendarmería Nacional y las Fuerzas Armadas son las principales instituciones encargadas de respaldar la autoridad del Estado.

- **La escuela:** Es la institución estatal de mayor cobertura territorial. Al igual que la recaudación de impuestos y las fuerzas de seguridad, está presente desde los orígenes de los Estados naciones. Su función está ligada al ámbito ideológico, desde el que busca generar legitimidad para las acciones del Estado. La escuela es creadora de valores simbólicos tales como la “identidad nacional” y el “bienestar general”. Actualmente, en muchas zonas del país la única presencia del Estado se consigue por medio de la escuela, que llega a cumplir funciones de salud, de administración, etc.

III - GLOBALIZACIÓN

La **globalización** es un proceso [económico](#), [tecnológico](#), [político](#), **social y cultural** a escala mundial que consiste en la creciente [comunicación](#) e [interdependencia](#) entre los distintos países del [mundo](#) uniendo sus mercados, sociedades y culturas, a través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que les dan un carácter [global](#). La globalización es a menudo identificada como un [proceso dinámico](#) producido principalmente por la [sociedad](#), y que han abierto sus puertas a la [revolución informática](#), llegando a un nivel considerable de [liberalización](#) y [democratización](#) en su cultura política, en su ordenamiento jurídico y económico nacional, y en sus relaciones nacionales e internacionales.

IV – NEOLIBERALISMO

Podemos definir al Neoliberalismo como el conjunto de ideas políticas económicas capitalistas que defiende la no participación del Estado en la economía, dejando por afuera cualquier injerencia gubernamental, fomentando así la producción privada con capital único sin subsidio del gobierno. De acuerdo con esta doctrina, no debe haber plena libertad de comercio (libre comercio), ya que este principio garantiza el crecimiento económico y desarrollo social de un país. Surgió en la década de 1970 a través de la escuela monetaria de Milton Friedman como una solución a la crisis que afectó a la economía mundial en 1973, causada por el excesivo aumento de los precios del petróleo.

Podemos definir al **Neoliberalismo** como el conjunto de ideas políticas y económicas capitalistas que defiende la no participación del Estado en la economía, **dejando por fuera cualquier injerencia gubernamental**, fomentando así la producción privada con capital único sin subsidio del gobierno. De acuerdo con esta [doctrina](#), no debe haber plena libertad de comercio (libre comercio), ya que este principio garantiza el crecimiento económico y desarrollo social de un país. Surgió en la década de 1970 a través de la [escuela](#) monetaria de **Milton Friedman** como una [solución a la crisis](#) que afectó a la economía mundial en 1973, causada por el excesivo aumento de los precios del petróleo

V – LOS TRES PODERES

El sistema democrático argentino reconoce tres poderes fundamentales: el legislativo, el ejecutivo y el judicial.

Poder Legislativo: es el encargado de hacer las leyes, que son normas generales, objetivas, razonables y obligatorias, destinadas a regir la conducta de las personas y la organización de los poderes del gobierno. Esa tarea ha sido encomendada por las constituciones a los parlamentos o los congresos, según la forma en que estén organizados los gobiernos.

Poder ejecutivo: es desempeñado por un presidente, que es el jefe supremo de la nación y la representa ante los demás países; firma tratados con ellos y recibe a sus embajadores. Los residentes también son los jefes de gobierno y en nuestro país, es el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas de la nación, por lo cual es el responsable de la defensa de la república. Él tiene a su cargo la tarea de asegurar que la vida, la integridad física, los bienes y los derechos de las personas sean respetados, es decir, le corresponde mantener la seguridad interior. El presidente es el encargado de poner en ejecución lo que las leyes mandan al gobierno. Para ello, le corresponde promulgar las leyes. Al hacerlo, reconoce la validez de las leyes dictadas por el Congreso y se compromete a cumplirlas y a hacerlas cumplir, por último, ordena su publicación en el Boletín Oficial.

Poder Judicial: Tiene a su cargo la función de juzgar, o sea, de decidir en forma definitiva los conflictos derivados de la aplicación del Derecho, y esa tarea está asignada a los jueces. Esos conflictos pueden ser entre particulares o entre un particular y el Estado. La función judicial es esencial para el Estado, ya que tiene por finalidad resolver, de acuerdo con el Derecho- es decir, pacífica y organizadamente-, los conflictos que se plantean en una sociedad e impedir que esos conflictos se planteen de nuevo. En la democracia, la función de los jueces es uno de los pilares sobre los que se asienta el sistema político, porque ellos deben verificar, al decidir en un caso, que las leyes concuerden con la Constitución. Si esto no sucede, deben aplicar la Constitución y no la ley que, por ser contraria a ella, es inconstitucional. Los otros órganos de gobierno deben aceptar esa interpretación.

VI - LAS CONSTITUCIONES

Una constitución es una **norma** que regula la organización y el ejercicio del poder. Además, asegura el respeto de los derechos de las personas. Como toda norma, rige a las conductas y tiene carácter obligatorio, por lo cual debe ser acatada por todos: gobernantes y gobernados.

También es un **instrumento de gobierno** que señala cuales son los fines que inspiran al Estado (el bienestar general, la justicia, la libertad y la dignidad del hombre) y **cuáles son los medios** con que cuenta el Estado para cumplir esos objetivos (la democracia, el sistema republicano, la potestad tributaria, etc.).

Finalmente, la constitución es un **símbolo de la nacionalidad**. Ella expresa las esperanzas, las expectativas y los valores que predominan en una sociedad y que comparten todos y cada uno de sus habitantes.

Estos tres aspectos -la norma, el instrumento de acción política y el símbolo- se influyen en forma permanente y recíproca. A tal punto esto es así que se puede afirmar

que la Constitución es la ley fundamental (norma) que regula la organización básica del Estado (instrumento de gobierno), pero solo tiene estas características si representa a los valores que imperan en una sociedad (símbolo).

VII – LA CONSTITUCION NACIONAL

La Constitución de la Nación Argentina, sancionada en 1853 y reformada en 1860, 1866, 1898, 1949, 1957 y 1994, es una **norma jurídica** (“ley suprema”, dice en su artículo 31). Es el máximo **instrumento de gobierno** al que deben ajustarse las autoridades y los ciudadanos, y es el **símbolo** que representa los valores de nuestra sociedad, enunciados en el Preámbulo.

Contiene las reglas básicas que los argentinos establecimos para convivir respetándonos. Esa convivencia se organiza con el enunciado de los principios que rigen a nuestro país (declaraciones); y mecanismos (garantías) destinados a asegurar la vigencia real y efectiva de esos derechos.

Además, la Constitución organiza a nuestras instituciones bajo la forma representativa, republicana y federal, y establece un régimen democrático con división de poderes, donde se distinguen las funciones asignadas al Gobierno Nacional de las que corresponden a los gobiernos de las provincias (federalismo).

VIII – PREÁMBULO

El Preámbulo es la introducción de la Constitución redactada a la manera de la Constitución de EE.UU. En este texto, los constituyentes que debatieron y aprobaron el proyecto de Constitución Nacional en 1853 nos dicen quiénes son, y como y para que hicieron esta Constitución.

- **Quiénes:** los representantes del pueblo argentino.
- **Cómo:** reunidos en el Congreso General Constituyente.
- **Por qué:** por voluntad y elección de las provincias y en cumplimiento de pactos preexistentes.
- **Para qué:** para constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad.
- **Para quiénes:** para los argentinos, para los argentinos del futuro y todos los hombres del mundo que quieran vivir en la Argentina.

IX - ¿QUÉ ES EL GOBIERNO?

El concepto de gobierno está ligado a otros conceptos como la política, el poder y el Estado. Igual que ellos, el gobierno también puede definirse de diversas maneras y según distintos enfoques. Una primera aproximación al concepto de gobierno señala que se trata del **centro a partir del cual se ejerce el poder político**.

El poder es entendido como el producto de una relación de mando y obediencia que permite conseguir efectos deseados. Así, el poder es político cuando se refiere a la capacidad de dirigir o de conducir a una comunidad.

El origen del término “gobierno” también hace referencia a una palabra griega *Kubernao*, que designa el timón, es decir, el instrumento que dirige a una embarcación. Entonces, se entiende a **la acción de gobernar como la administración, el mando o la guía que conduce a la sociedad** hacia objetivos determinados.

X – EL GOBIERNO DE LA ARGENTINA: Un Gobierno representativo, republicano y federal

La Constitución nacional establece que la forma de gobierno de la Argentina es **representativa, republicana y federal**. En efecto, la organización de las instituciones de gobierno y las normas que regulan su funcionamiento fueron diseñadas sobre la base de esas tres características.

- **La forma representativa:** hace referencia a la democracia. En nuestro país, en los tres niveles de gobierno, la ciudadanía cede su potestad de gobierno (soberanía popular) a un conjunto de representantes para que gobiernen en su nombre. El medio por el cual se cede ese poder es el sufragio, que es secreto, universal, igual y obligatorio. Algunos gobernantes son elegidos en forma directa a través del voto (como ocurre con el Presidente de la Nación, los gobernadores, los intendentes y los legisladores). Otros funcionarios, como los jueces o los ministros, son designados por los gobernantes electos, y lo hacen siguiendo procedimientos que buscan preservar el principio de representación. Además, existen numerosos mecanismos para controlar que los representantes actúen en función de sus representados y no en beneficio propio o de manera contraria a las constituciones y las leyes en general.
- **El sistema republicano:** también se refiere a que los gobernantes acceden a sus cargos por elección de los ciudadanos, pero, además, para evitar la acumulación abusiva de autoridad y facilitar el control de los gobernantes, por un lado, los poderes de gobierno están divididos y se equilibran mutuamente, y los cargos tienen una duración limitada. Por otro lado, los funcionarios asumen la responsabilidad de sus decisiones y acciones, que deben estar de acuerdo con las leyes. Los actos de gobierno deben darse a conocer y, como contrapartida, los ciudadanos deben tener la posibilidad de acceder a esa información.
- **El carácter federal:** básicamente, implica una distribución territorial del poder: hay tres niveles de gobierno cuya autoridad alcanza distintos espacios geográficos. El Gobierno Nacional o Federal ejerce su autoridad sobre el territorio de todo el país, los gobiernos provinciales se ocupan de los asuntos propios de cada una de las 23 provincias, y los gobiernos locales municipios, comunas y el gobierno de la Ciudad de (Buenos Aires) se encargan de los partidos, los departamentos o las ciudades, según los casos.

XI - ¿QUÉ ES LA DEMOCRACIA?

La democracia es un **régimen político**, es decir, un conjunto de reglas que determinan quiénes acceden al poder político, cómo lo hacen y la manera en que lo ejercen.

Por su etimología, la palabra “democracia” significa **gobierno del pueblo** (del griego *demos*, pueblo, y *kratos*, gobierno). Así, es posible definir a la democracia como el régimen político en el que se accede al gobierno a través de elecciones periódicas y en el que cualquier ciudadano o ciudadana puede ser votado. Los gobernantes, a su vez, están limitados por las leyes, que deben asegurar el respeto de los derechos de la ciudadanía.

La democracia expresa la voluntad de la **mayoría** en el momento de votar, pero además es fundamental el papel de las **minorías**. ¿Por qué? Porque la mayoría no puede atribuirse la toma de decisiones sin tener en cuenta los intereses de los grupos

menos numerosos y menos influyentes, que precisamente tienen la función de control y vigilancia del correcto desempeño de los que fueron elegidos.

Esta concepción de la democracia como “régimen del juego político” se vincula con la de **forma de gobierno**. Pero hay otra mirada de la democracia, y es que la entiende como una **forma de vida** que permiten nuestro mayor desarrollo como ciudadanos, gozan de derechos y ejerciendo nuestras obligaciones. En democracia, nuestro rol no queda reducido solamente al momento de votar, sino que además nos comprometemos en nuestra vida cotidiana y con el contexto que rodea. En este sentido, la democracia también es una forma de convivencia. Ser democráticos significa estar dispuestos a tomar decisiones colectivas con el objetivo del bien común. Las decisiones son el resultado de los acuerdos, y las diferencias y los conflictos se tratan por medio del diálogo.

Si se consideran las dos posiciones, se puede concluir que la democracia es el régimen en el cual los gobernantes están limitados por la ciudadanía porque son electos por ella, pero los ciudadanos además cumplen un rol fundamental en la defensa de los principios y valores del sistema y controlan su buen funcionamiento.

XII - DEMOCRACIA SEMIDIRECTA

Para acercar la democracia representativa a la voluntad ciudadana, se utilizan mecanismos que, efectivamente aplicados, permiten una democracia semidirecta. Por medio de esos mecanismos, los gobernantes conocen la opinión de los ciudadanos. Los canales de participación ciudadana que establece la Constitución Nacional (art. 39 y 40) son la **iniciativa particular**, que permite presentar proyectos de ley con el aval de la firma de los solicitantes, y la **consulta popular**, por la cual los gobernantes determinan un tema controvertido para que la ciudadanía se exprese con su aceptación o su rechazo.

XIII – ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

La idea de que todas las personas son iguales en derechos y por lo tanto, merecen tener las mismas posibilidades generó conflictos y ocasionó revueltas sociales y políticas en Europa. Las revoluciones impulsadas fundamentalmente por la burguesía hicieron sucumbir la monarquía absolutista como forma de gobierno. Luego, además, se aprobaron leyes y documentos que reconocieron algunos derechos. La **Declaración de los Derechos del Hombre y de Ciudadano**, de 1789, fue uno de los principales legados de la Revolución Francesa.

La expresión **derechos humanos**, el reconocimiento de estos derechos y la conformación de instituciones vinculadas a ellos recién se concretaron a mediados del siglo XX, con el fin de evitar que se repitiesen las atrocidades cometidas por el fascismo y el nazismo durante la Segunda Guerra Mundial.

La nueva expresión dio cuenta de una manera diferente de concebir los derechos de las personas. Los derechos humanos son **universales**: abarcan a toda la humanidad. Todos los tenemos, simplemente por ser humanos, sin distinción de origen, religión, sexo ni edad. Además, **afirman la dignidad de las personas frente a los Estados**.

El eje de los derechos humanos es la vida, entendida como la síntesis de lo físico y lo psíquico en el marco de la vida social. El derecho a la integridad física y el derecho a la subsistencia hacen referencia a lo físico, y la libertad de expresión, de credo y la educación corresponde al ámbito de lo psíquico, mientras que el derecho a participar en la cultura y a asociarse con otros para desarrollar una actividad política, al aspecto social.

Estos derechos no son estáticos; su alcance se encuentra en constante expansión ya que la cultura, las necesidades y los medios para su realización están permanente movimiento.

Se pueden reconocer dos características fundamentales para comprender estos derechos: primero, se trata de derechos inherentes a la persona humana y, segundo, se afirman frente al poder público

XIV - DIVERSIDAD Y DESIGUALDAD

DIVERSIDAD: el término **diversidad**, se refiere a la **diferencia o a la Distinción entre personas, animales o cosas, a la variedad, a la infinitud o a abundancia de cosas diferentes, a la desemejanza, a la disparidad o a la multiplicidad.**

DESIGUALDAD: La desigualdad es la relación entre dos situaciones, cosas o personas que no son iguales. La circunstancia en que sucede la desigualdad es la de no tener la misma esencia, naturaleza, valor, cantidad, calidad o forma que otro, o diferenciarse en algún aspecto de él. El origen etimológico de la palabra igualdad la define como equidad, llanura, justicia, por lo que desigualdad significa “no equitativo”, “no justo”. El término puede referirse a la desigualdad de oportunidades, la desigualdad social, la desigualdad económica, la desigualdad de clase, la desigualdad de géneros, la desigualdad de temperaturas, o cualquier otra situación de desproporción entre dos o más fuerzas. Habitualmente se utiliza la noción de desigualdad en relación a la ausencia de equilibrio entre dos partes.

XV – CONSULTAR BIOGRAFÍA DE JOSÉ DE SAN MARTÍN

- Vida y obra.
- Educación.
- Carrera Militar.
- Regreso al Río de la Plata.
- San Martín Gobernador/Intendente de Cuyo.
- Campaña libertadora.
- Retiro.